

GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Urbanística de Castilla y León, S. A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor y en concreto el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, (sala de reuniones del Consejero), C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, Valladolid, el día 16 de octubre de 2003, a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 17 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros Públicos los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de septiembre de 2003.—Fdo. Salvador Molina Marin.—42.645.

GRUPO LAR GRAN SARRIÁ, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GRUPO LAR MÉNDEZ ÁLVARO 20, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Grupo Lar Gran Sarriá, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbente, y Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, celebradas el día 11 de septiembre de 2003, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Lar Gran Sarriá, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de la sociedad Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 10 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en

el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—Don Miguel Pereda Espeso. En nombre y representación de Grupo Lar Grosvenor Servicios, Sociedad Limitada. Administrador Único de Grupo Lar Gran Sarriá Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—42.006. 1.^a 22-9-2003

GRUPO GUIAMUNDO, S. A.

En el anuncio de reducción de capital publicado en BORME el día 18 de septiembre de 2003, hubo un error, por lo que queda una reducción de capital de 236.000 euros. Una reducción de cada acción de 47,2 euros, y queda fijado un nuevo valor nominal de cada acción en 12,9 euros. El nuevo capital social queda fijado en 64.500 euros.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El secretario no consejero del consejo de administración, D. Mario Pajares Giménez.—42.621.

HOTEL ANDORRA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 20 de julio de 2003, en estricta aplicación de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 165 del mismo texto legal, se acordó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital en la suma de 60.731,05 euros, mediante la amortización de las 2021 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, que la entidad tiene en cartera, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente y quedando, por tanto, modificada la cifra de capital social, que pasará a ser de 265.611,95 euros.

Andorra (Teruel), 15 de septiembre de 2003.—Jorge Latapia Ferrando, Administrador único.—42.617.

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, en su reunión del día 30 de Junio de 2003 adoptó el siguiente acuerdo:

Segundo.—Reducir el capital social que estaba fijado en 176.027.270 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en 2.480.090 euros, o sea hasta la cifra de 173.547.180 euros, mediante la amortización de las 992.036 acciones en autocartera de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima del total de 70.410.908 en que estaba dividido el capital social así como detraer de la Reserva Voluntaria el importe de 11.086.255,21 euros, con lo cual quedará compensada la cifra de acciones propias que figura en el activo del Balance. La nueva cifra de capital social será de 173.547.180 euros correspondiendo a 69.418.872 acciones de valor nominal 2,5 euros.

Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales:

Artículo 5.—El capital social es de ciento setenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento ochenta euros (173.547.180 euros) totalmente suscrito y desembolsado, representado por 69.418.872 acciones de 2,5 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Juan Zabía Lasala.—42.207.

IDEA ELECTRO HIPER, S. L. (Sociedad absorbente)

**MEGAIDEA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada y Megai-idea Sociedad Limitada acordaron el día 28 de junio de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 13 de mayo de 2003 por todos los administradores de ambas compañías. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes ni existen titulares de derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia a, 16 de septiembre de 2003.—Don Rafael Solans Basset como Secretario del Consejo de Administración de Idea Electro Hiper, S.L. y Don José Alfonso Palazón, como persona física representante de Idea Electro Hiper, S.L., como Secretaria del Consejo de Administración de Megai-idea, S.L.—42.372. 1.^a 22-9-2003

ILUMI, S. A.

(En liquidación)

Para general conocimiento se hace público que la sociedad I lumi, Sociedad Anónima (en liquidación) en su Junta General Extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2003, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 6 de septiembre de 2003.—La Administradora y Liquidadora, Rosa María Díaz Fernández.—42.009.

IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. (Sociedad a escindirse)

IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. INVERSIONS IMMOBILIARIES PILITAS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se pone en conocimiento que en fecha 18 de septiembre de 2003, se ha adoptado el acuerdo de escisión de Inmobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, transmitiéndose todos sus activos y pasivos a «Inmobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada» e «Inversions Immobiliaries Pilitas, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de dicha escisión.

Las operaciones efectuadas por la sociedad que se escinde y disuelve, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades, a las que traspasa su patrimonio a partir del día 1 de octubre de 2003.

El proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 16 de septiembre de 2003.